



HONORABLE CABILDO DE COLIMA,
P R E S E N T E.

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC. Regidores: **ING. PEDRO PERALTA RIVAS, LICDA MINERVA JIMENEZ HERRERA, LIC. JUAN CARLOS GOMEZ DIAZ Y PROFR. NICOLAS CONTRERAS CORTES**, que suscriben el presente dictamen, así mismo la **C. M.E JOANA GUADALUPE MUÑOZ SALDIVAR**, como Síndico Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 42, 45 y 51, fracción IX, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los artículos 105, 106 y 109 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

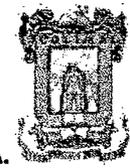
CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. 02-S-209/2014, recibido con fecha 14 de Marzo del año en curso, suscrito por el C. Lic. Salvador Cárdenas Morales, en su calidad de Secretario del H. Ayuntamiento a turnado a esta Comisión por instrucciones del Presidente Municipal, el **C. PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO**, para analizar y atender la petición realizada por Oficialía Mayor, a través del oficio número 02-P-OM-05/2014, de fecha 25 de Febrero del año en curso, en el cual se solicita de este H. Cabildo autorice la extensión de seis contratos de Arrendamiento de diversos inmuebles que se ocupan para oficinas y otros para actividades diversas de ésta Entidad Pública Municipal y que son propiedad de particulares, por un periodo a partir del 1° de Enero del 2014 al 31 de diciembre del 2014.

SEGUNDO.- Que la Oficialía Mayor solicita se autorice la extensión de los cuatro diversos contratos de Arrendamiento de inmuebles que son propiedad de particulares y que son ocupados algunos para oficinas y otros para actividades diversas de esta Entidad Pública Municipal, en los términos y las condiciones que a continuación se describen;

1.- **ERNESTO MELCHOR GUTIERREZ**, por el inmueble ubicado en la calle Independencia número 106 esquina con la calle Gildardo Gómez, colonia centro del Municipio de Colima, utilizado para las oficinas de la Dirección General de Planeación y Fomento Económico, con una renta mensual de \$ 5,96.00 (Cinco Mil Noventa y Seis Pesos 00/100 M.N), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) menos la retención del I.S.R.

2.- **JOSE ALEJANDRO RAMOS SALIDO Y HERRERA**, propietario del predio rústico de nombre "Rancho la Presa", compuesto por los potreros "La Presa" y "De Arriba" ubicado en esta Municipalidad y Estado de Colima, con una superficie de 24-50-00 has, de las cuales se le arrendarán una fracción de 4



OFICINA DE REGIDORES

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.

hectáreas, el cual será utilizado para el resguardo y destrucción de ramas de los árboles que por cualquier motivo se recolecten, así como para la elaboración de composta a base de las mismas, por parte de la Dirección General de Servicios Públicos,, con una renta mensual de \$ 10,400.00 (Diez Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N), menos la retención del I.S.R.

3.- **CC. ROSA ELENA Y MARIA ELBA RODRIGUEZ DUEÑAS**, por el inmueble ubicado en la calle Gregorio Torres Quintero número 64 Planta Alta, utilizado para las oficinas de una fracción de Regidores, con una renta mensual de \$ 6,186.00 (Seis Mil Ciento Ochenta y Seis Pesos 00/100 M.N), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). menos la retención del I.S.R.

4.- **ARMANDO AGUIRRE SANCHEZ**, por el inmueble ubicado en la calle Tamaulipas número 1635 colonia Jardines del Sol del Municipio de Colima, utilizado para la Ludoteca Municipal, con una renta mensual de \$ 2,720.00 (Dos Mil Setecientos Veinte Pesos 00/100 M.N), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). menos la retención del I.S.R.

5.- **HOTEL CEBALLOS S.A. DE C.V.** por el inmueble ubicado en el Andador Constitución número 13 colonia Centro, donde se encuentra establecida la tienda " COLIMANÍAS ", representada por la señora MARIA ERNESTINA OLDENBOURG CEBALLOS, con una renta mensual de \$ 9,440.00 (Dos Mil Setecientos Veinte Pesos 00/100 M.N), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

6.- **CAMARA DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE COLIMA**, por el inmueble ubicado en Hidalgo numero 93 centro Colima, donde se encuentran instaladas las oficinas de Desarrollo Rural y Desarrollo Social, con una renta mensual de \$ 16,152.00 (Dieciséis Mil Ciento Cincuenta y Dos Pesos 00/100 M.N), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

TERCERO.- Cabe mencionar que los precios por los arrendamientos de los inmuebles tienen un aumento del 4%, solo el Hotel Ceballos solicito un incremento del 5% con relación al año anterior y los propietarios estuvieron de acuerdo en el precio.

CUARTO.- Que el fundamento legal para la celebración de los referidos contratos de Arrendamiento que se anexan al presente dictamen, por conducto de esta Entidad Pública Municipal, queda comprendido en los Artículos 21, 22 y 30 de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima, que a la letra dicen;



“ARTICULO 21.- El Ayuntamiento podrá utilizar bienes ajenos a su propiedad a través de contratos de arrendamiento o comodato, los cuales estarán regulados por el Código Civil, con excepción de las disposiciones previstas en esta Ley.”

“ARTICULO 22.- El Ayuntamiento, con la aprobación del Cabildo, celebrará contratos de arrendamiento o comodato en los siguientes casos:

I.- Cuando el municipio no tenga la capacidad económica para adquirir el bien necesario, pero éste sea indispensable para cumplir con sus objetivos y fines; y

II.- Cuando el uso del bien objeto del contrato sólo sea en forma temporal y no sea indispensable que dichos bienes, objeto de los contratos, pasen a formar parte del patrimonio municipal, en calidad de propietarios.”

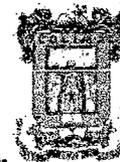
“ARTICULO 30.- Los Contratos de Derecho Privado que suscriba el Ayuntamiento, estarán regulados por el Código Civil.”

QUINTO.- Que esta comisión para poder determinar con base en lo anterior, consultó con el Tesorero Municipal si existían recursos económicos suficientes para realizar la erogación solicitada, y manifestó éste que sí los hay para tal efecto, con cargo a la partida presupuestal número 03020203 denominada Arrendamientos de Edificios para Oficinas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión, conjuntamente con el Síndico Municipal, someten a consideración de ese H. Cabildo el siguiente:

A C U E R D O :

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza a los **CC. FEDERICO RANGEL LOZANO, JOANA GUADALUPE MUÑOZ SALDIVAR Y SALVADOR CARDENAS MORALES,** en su carácter de Presidente Municipal, Síndico y Secretario del Ayuntamiento respectivamente, todos ellos del H. Ayuntamiento de Colima, para que suscriban a nombre de esta Entidad Pública Municipal, los seis contratos de Arrendamiento anexos a este dictamen, por un periodo a partir del 1° de Enero del 2014 al 31 de diciembre del 2014. con cargo a recursos de la partida Presupuestal número 03020203 denominada Arrendamientos de Edificios para Oficinas, en los términos y las condiciones que de ellos mismos se desprenden y que a continuación se mencionan;



OFICINA DE REGIDORES

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.

1.- ERNESTO MELCHOR GUTIERREZ, por el inmueble ubicado en la calle Independencia número 106 esquina con la calle Gildardo Gómez, colonia centro del Municipio de Colima, utilizado para las oficinas de la Dirección General de Planeación y Fomento Económico, con una renta mensual de \$ 5,096.00 (Cinco Mil Noventa y Seis Pesos 00/100 M.N), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). menos la retención del I.S.R.

2.- JOSE ALEJANDRO RAMOS SALIDO Y HERRERA, propietario del predio rústico de nombre "Rancho la Presa", compuesto por los potreros "La Presa" y "De Arriba" ubicado en esta Municipalidad y Estado de Colima, con una superficie de 24-50-00 has, de las cuales se le arrendarán una fracción de 4 hectáreas, el cual será utilizado para el resguardo y destrucción de ramas de los árboles que por cualquier motivo se recolecten, así como para la elaboración de composta a base de las mismas, por parte de la Dirección General de Servicios Públicos,, con una renta mensual de \$ 10,400.00 (Diez Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N), menos la retención del I.S.R.

3.- CC. ROSA ELENA Y MARIA ELBA RODRIGUEZ DUEÑAS, por el inmueble ubicado en la calle Gregorio Torres Quintero número 64 Planta Alta, utilizado para las oficinas de una fracción de Regidores, con una renta mensual de \$ 6,186.00 (Seis Mil Ciento Ochenta y Seis Pesos 00/100 M.N), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). menos la retención del I.S.R.

4.- ARMANDO AGUIRRE SANCHEZ, por el inmueble ubicado en la calle Tamaulipas número 1635 colonia Jardines del Sol del Municipio de Colima, utilizado para la Ludoteca Municipal, con una renta mensual de \$ 2,720.00 (Dos Mil Setecientos Veinte Pesos 00/100 M.N), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). menos la retención del I.S.R.

5.- HOTEL CEBALLOS S.A. DE C.V. por el inmueble ubicado en el Andador Constitución número 13 colonia Centro, donde se encuentra establecida la tienda " COLIMANÍAS ", representada por la señora MARIA ERNESTINA OLDENBOURG CEBALLOS, con una renta mensual de \$ 9,440.00 (Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta Pesos 00/100 M.N), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

6.- CAMARA DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE COLIMA, por el inmueble ubicado en Hidalgo numero 93 centro Colima, donde se encuentran instaladas las oficinas de Desarrollo Rural y Desarrollo Social, con una renta mensual de \$ 16,152.00 (Dieciséis Mil Ciento Cincuenta y Dos Pesos 00/100 M.N), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).



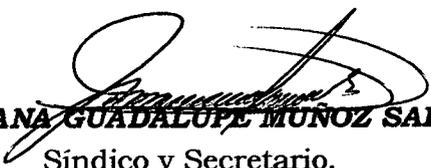
SEGUNDO.- Notifíquese a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Asuntos Jurídicos para los efectos que procedan.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 18 de Marzo del 2014.

A t e n t a m e n t e.

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL


ING. PEDRO PERALTA RIVAS
Presidente.


M.E. JOANA GUADALUPE MUÑOZ SALDIVAR
Síndico y Secretario.


LIC. MINERVA JIMENEZ HERRERA
Secretaria.


LIC. JUAN CARLOS GOMEZ DIAZ.
Secretario.


PROFR. NICOLAS CONTRERAS CORTES.
Secretario

Estas firmas corresponden a seis contratos de Arrendamiento, propiedad de particulares, ya arrendados por este H. Ayuntamiento

MEMORANDUM N° S-209/2014

ING. PEDRO PERALTA RIVAS,
Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,
Presente.

Le remito la comunicación N° 05/2014, suscrita por el Oficial Mayor, mediante la solicita autorización del Cabildo para celebrar contratos de arrendamiento que en la misma detalla, respecto de inmuebles que son utilizados para el servicio de este Ayuntamiento.

Lo anterior para que la Comisión que usted Preside, emita el punto de acuerdo correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Colima, Col., 13 de marzo 2014.



EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

H. Ayuntamiento de Colima
SECRETARÍA

LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES.



**AYUNTAMIENTO
DE COLIMA**

Norma
* 14 MAR. 2014 *

11:20
RECIBIDO
OFICINA REGIDORES

- c.c.p. M.C. Joana Guadalupe Muñoz Saldívar. Secretaria de la Comisión.
- c.c.p. Lic. Minerva Jiménez Herrera. Secretaria de la Comisión.
- c.c.p. Lic. Juan Carlos Gómez Díaz. Secretario de la Comisión.
- c.c.p. Profr. Nicolás Contreras Cortés. Secretario de la Comisión.

SCM*Elaa

Memorandum No. P-OM-05/2014.

C. Licenciado,
SALVADOR CARDENAS MORALES,
Secretario del H. Ayuntamiento de Colima,
Presente.

Solicito su intervención para someter a la autorización de los integrantes del H. Cabildo, celebrar Contratos de Arrendamiento que describo a continuación, mencionándole que el precio de los arrendamientos tiene un incremento del 4% con relación al año anterior, mismo que fue aceptado por cada uno de los arrendadores. Así como el Hotel Ceballos S.A. de C.V. que solicitó un incremento del 5% ya que en los dos años anteriores se mantuvo en el mismo precio. La vigencia para cada uno de los contratos se está considerando del 1° de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014.

Lo anterior se solicita para dar cumplimiento con la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado y Reglamento de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Municipio de Colima.

1. **ERNESTO MELCHOR GUTIERREZ**, por el inmueble ubicado en la Calle Independencia No. 106 esq. Con la Calle Gildardo Gómez, colonia centro del Municipio de Colima, utilizado para las oficinas de la Dirección de Planeación y Fomento Económico, con una renta mensual de:-----
\$5,096.00 (CINCO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), más el I.V.A. menos la retención del I.S.R.
2. **JOSÉ ALEJANDRO RAMOS SALIDO Y HERRERA**, propietario del predio rústico de nombre "Rancho La Presa", compuesto por los potreros "La Presa" y "De Arriba" ubicado en esta Municipalidad y Estado de Colima, con superficie de 24-50-00 has. de las cuales arrendaremos una fracción de 4 hectáreas con un precio mensual de:-----
\$10,400.00 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) menos retención del I.S.R., El predio descrito será utilizado para el resguardo y destrucción de ramas de los árboles que por cualquier motivo se recolecten, así como para la elaboración de composta a base de las mismas, por parte de la Dirección General de Servicios Públicos.

DESPACHO DE OFICIALIA MAYOR

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000 Tels. 316-3819 y 316-3838
"AÑO 2014, COLIMA CAPITAL AMERICANA DE LA CULTURA"



3. **CC. ROSA ELENA Y MARIA ELBA RODRIGUEZ DUEÑAS**, por el periodo del con una renta mensual de : -----
\$6,186.00 (SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) más el I.V.A., menos la retención del I.S.R., Inmueble que se encuentra ocupado por una fracción de Regidores.
4. **ARMANDO AGUIRRE SANCHEZ**, por el inmueble ubicado en la Calle Tamaulipas No. 1635 de la Colonia Jardines del Sol del Municipio de Colima, utilizado para la Ludoteca Municipal, con una renta mensual de: -----
\$2,720.00 (DOS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), más el I.V.A. menos la retención del I.S.R.
5. **HOTEL CEBALLOS S.A. DE C.V.** representada por la Sra. María Ernestina Oldenbourg Ceballos, del inmueble ubicado en el Andador Constitución No. 13 en la Colonia Centro, Colima, Col., donde se encuentra establecida la tienda "COLIMANIAS". Con una renta mensual de: -----
\$9,440.00 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.
6. **CAMARA DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE COLIMA**, del inmueble ubicado en Hidalgo No. 93 centro Colima, con un costo mensual de: -----
\$16,152.00 (DIECISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) más el I.V.A., En el inmueble se encuentran actualmente instaladas las oficinas de Desarrollo Rural y Desarrollo Social.

Sin más por el momento me despido enviándole un cordial saludo.



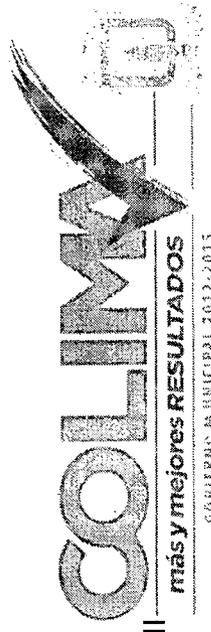
ATENTAMENTE.
 SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION".
 Colima, Col., 25 de febrero de 2014.
 EL OFICIAL MAYOR,

H. Ayuntamiento de Colima
LIC. ANTONIO PEREZ ROCHA.
 OFICIALIA MAYOR

c. c. p. Archivo
 APR/oly***

DESPACHO DE OFICIALIA MAYOR

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000 Tels. 316-3819 y 316-3838
 "AÑO 2014, COLIMA CAPITAL AMERICANA DE LA CULTURA"



CONTRATOS DE ARRENDAMI

No.	ARRENDADOR	USO Y UBICACIÓN	COSTO MENSUAL 2013	INCREMENTO	COSTO MENSUAL 2014
1	CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE COLIMA. Lic. Miguel de la Madrid Andrade Tel: 312-00-71	DESARROLLO SOCIAL Y DESARROLLO RURAL. Hidalgo #93, Centro.	\$15,530 + IVA,	4% \$622.00	\$16,152.00 + IVA,
2	ARMANDO AGUIRRE SANCHEZ. Av Niños Héroes #353, Villa de Álvarez. Tel: 312-155-18-90	LUDOTECA MUNICIPAL. Tamaulipas Jardines del Sol.	\$2,615.00 + IVA - RET	4% \$105.00	\$2,720.00 + IVA - RETENCION
3	ROSA ELENA RODRÍGUEZ DUEÑAS. MARÍA ELBA RODRÍGUEZ DUEÑAS. SR. ALEJANDRO VIRGEN. TEL CASA: 314-99-26. TEL HABANERA: 313-72-00 CEL: 044-312-107-30-75	ÁREA DE REGIDORES Y JURÍDICO DE ESTOS. Gregorio Torres Quintero #64, Planta Alta.	\$5,948.00 + IVA - RETENCION ISR.	4% \$238.00	\$6,186.00 + IVA - RETENCION ISR.
4	HOTEL CEBALLOS S. A. DE C. V. MARÍA ERNESTINA OLDENBOURG CEBALLOS. Portal Medellín #12, Col. Centro, Colima	TIENDA COLIMANÍAS. Medellín #13 Portal	\$8,990.00 + IVA	5% \$450.00	\$9,440.00 + IVA
5	ERNESTO MELCHOR GUTIERREZ Ramón Corona #140, Zapotitlic, Jalisco. Tel:01-341-414-03-88, 045-341-123-24-96	PLANEACIÓN MUNICIPAL. Independencia #106, Centro	\$4,900.00 + IVA - RETENCION	4% \$196.00	\$5,096.00 + IVA - RETENCION
6	JOSE ALEJANDRO RAMOS SALIDO HERRERA 3121192271	UTILIZADO P/ELABORACIÓN DE COMPOSTA	\$10,000.00 -RETENCI	4% \$400.00	\$10,400.00 - RETENCION